Senasa

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 241

POR LA CUAL SE RECTIFICAN PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 2° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 1142, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2011, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2011 - "*CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS PARA VIVIENDAS*" PLURIANUAL – ID 222.226, EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROYECTO "*SOLUCIONES SANITARIAS PARA VIVIENDAS*", DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA; Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS N° 01 A LOS CONTRATOS N° 39/2011, CON EL *ING. LUCIO GERMÁN CABAÑAS* Y CONTRATO N° 40/2011 CON LA *FIRMA SERMAT S.A.*

Asunción, 30 de Marzo de 2012

VISTA:

La Nota D.G. N° 482, de fecha 28 de marzo de 2012, por la cual la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA solicita la rectificación de los Artículo 2° y 3° de la Resolución S.G. N° 1142, de fecha 19 de octubre de 2011, que adjudica a la Licitación Pública Nacional N° 05/2011 – "Construcción de Unidades Sanitarias Básicas para Viviendas"; así como la aprobación de la Adenda al Contrato con al *ING. LUCIO GERMAN CABAÑAS* y la Adenda al Contrato con la firma *SERMAT S.A.*, vinculantes a la adjudicación; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 05/2011 – "Construcción Unidades Sanitarias Básicas para Viviendas", el *ING. LUCIO GERMAN CABAÑAS* fue adjudicado en el Lote N° 1 – Contrato N° 39/2011 y la firma SERMAT S.A. fue adjudicada en el Lote N° 2 – Contrato N° 40/2011.

Que en el Memorando A.I. N° 512/2012, la Auditoría Interna – SENASA – recomienda analizar los términos de la Resolución S.G. N° 1142, debido al transcurso de varios meses que hicieron variar los plazos de ejecución de los Contratos como consecuencia de la Protesta presentada por la firma BANFER INGENIERIA S.A., posteriormente rechazada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; además sugiere la revisión de la citada Resolución de adjudicación visto que se ha impuesto límites en cuanto a las erogaciones a ser realizadas durante los Ejercicios Fiscal 2011 y 2012 que según su criterio recomienda gestionar la rectificación de los términos de la Resolución porque podría afectar al normal desarrollo de la ejecución de ambos Contratos.

Que el Auditor Interno recomienda en el mismo documento, rectificar la resolución S.G. N° 1142, de fecha 19 de octubre de 2011, debido a la modificación de la Fuente de Financiamiento inicialmente programada para la mencionada adjudicación, y Adendar los Contratos.

Que según Memorando de fecha 16 de marzo de 2012 el Coordinador del Proyecto "Soluciones Sanitarias para Viviendas – Fase Piloto I, *ING. JORGE VAZQUEZ*, expone un calendario de ejecución total de los Contratos, previendo un escenario con plazos óptimos que culminaría para el mes de enero de 2013, y un escenario contemplando eventos compensables cuyo cumplimiento contractual íntegro culminaría para el mes de febrero de 2013.

Que la financiación del Proyecto "Soluciones Sanitarias para Viviendas" en el Ejercicio Fiscal 2012 fue incorporada en el Programa de Acción del SENASA – Fuente de Financiamiento 10; y los compromisos derivados para esta contratación, cuentan con certificados de disponibilidad presupuestaria de cumplimiento.

MESA DE ENTRADA CONTRATOS Y GARANTIAS
Nº: 159
FECHA: 30/III/12 Hs.: 9101
Rdo. por: Felix

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

SENASA
434
30 MAR. 2012
DPTO. DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES
U.O.C.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 567, de fecha 30 de marzo de 2012, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Rectificar parcialmente los Artículos 2° y 3° de la Resolución S.G. N° 1142, de fecha 19 de octubre de 2011, por la cual adjudica la Licitación Pública Nacional N° 05/2011 – "Construcción de Unidades Sanitarias Básicas para Viviendas"; los cuales quedan redactados de las siguientes formas:

*"**Artículo 2°.** Establecer que el monto total de los contratos vinculados, serán afectados a los Presupuestos de los Ejercicios Fiscales 2012 y 2013 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA".*

*"**Artículo 3°.** Autorizar que las erogaciones con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetas a la aprobación por la Ley de Presupuesto".*

Artículo 2° Autorizar la suscripción de las Adendas N° 1 a los Contratos N° 39/2011, suscrito con el *ING. LUCIO GERMAN CABAÑAS*; y N° 40/2011, suscrito con la firma *SERMAT S.A.*, en el marco la Licitación Pública Nacional N° 05/2011 – "Construcción de Unidades Sanitarias Básicas para Viviendas"; conforme a los términos expuestos en el "Considerando" de la presente Resolución.

Artículo 3° Autorizar a la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, a suscribir las Adendas establecidas en el Artículo precedente.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRA

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/cac